



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal MU-395/1982

JUEVES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Número 207

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia Cieza. Autos número 7 de 1985.	3717
Primera Instancia número Diecinueve de Madrid. Corrección de error de oficio en el «B.O.R.M.» número 189, de fecha 20 de agosto.	3717
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 425/86.	3718
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 500 de 1983.	3718
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 564 de 1987.	3719
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 563 de 1987.	3719
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 562 de 1987.	3719
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 560 de 1987.	3719
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 565 de 1987.	3719
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 520 de 1987.	3720
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 537 de 1987.	3720
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 526 de 1987.	3720
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 572 de 1987.	3720

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Proyecto de pavimentación parcial (primera fase) de la calle «B».	3721	MOLINA DE SEGURA. Modificación de los límites de la Unidad de actuación única actualmente existente en el sector ordenado por el P.E.R.I. «Santa Bárbara».	3722
CARTAGENA. Licencia para hipermercado.	3721	MOLINA DE SEGURA. Proyecto de Urbanización del sector ordenado por el P.E.R.I. «Santa Bárbara».	3722
LOS ALCAZARES. Expediente de Contribuciones Especiales 1/1987, para financiar, en parte, la obra número 16 del Plan de Obras y Servicios 1987 «Renovación de alumbrado, 1.ª fase».	3721	MOLINA DE SEGURA. Proyecto de Bases y Estatutos de la Junta de Compensación.	3722
LOS ALCAZARES. Expediente 2/1987 de modificación de créditos.	3721	MOLINA DE SEGURA. Proyecto de Estudio de Detalle «Plaza del Teatro».	3722
SAN JAVIER. Referente a la pública exposición del expediente número 2 de modificaciones de crédito en el presupuesto general para 1987.	3721	SAN JAVIER. Cancelación de garantía a don Mauricio Tenza Alonso.	3722
		SAN PEDRO DEL PINATAR. Nombrando a doña María Manuela Conde Bravo para las funciones de colaboración y apoyo en la Secretaría Particular.	3722

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	14.437	866	15.303		Corrientes	69	4	73
Aytos. y Juzgados	3.465	208	3.673		Atrasados año	86	5	91
Semestral	8.662	520	9.182		Años anteriores	115	7	122



III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 7402

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don José Peñapareja Senante, en funciones, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 7 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don Pedro Antonio Fernández Marín-Ordóñez, contra don Mariano Marín Blázquez García Gutiérrez, sobre reclamación de 45.006.254 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 5 de octubre de 1987; en segunda subasta el día 29 de octubre de 1987, y en tercera subasta el día 25 de noviembre de 1987, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio del remate que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta

será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

INMUEBLES:

1.—Cuarta parte de 33 áreas, 2 centiáreas y 77 dm.², equivalentes a un total de 825,69 m.², ubicada en Cieza, paraje «La Ermitica». Valorada en 1.073.397 pesetas.

2.—Octava parte de 5 áreas, 68 centiáreas y 30 dm.², ubicada en el paraje de Barratera, término municipal de Cieza, equivalente a un total de 71,03 m.². Valorada en 8.260,17 pesetas.

3.—Parcela con 1.871 m.², ubicada en el paraje de «El Acho», del término municipal de Cieza, dedicada a recreo y una quinta parte a familiar, estando en mal estado de conservación. Valorada en 210.000 pesetas.

MUEBLES:

1.—Vehículo Ford Escort, matrícula MU-8851-P. Valorado en 650.000 pesetas.

2.—Una mesa de comedor y seis sillas tapizadas. Valoradas en 100.000 pesetas.

3.—Cuatro sillas tapizadas con tergal de flores. Valoradas en 20.000 pesetas.

4.—Un tresillo de dos plazas, tapizado en verde. Valorado en 30.000 pesetas.

5.—Una mecedora tapizada con tela verde. Valorada en 5.000 pesetas.

6.—Un televisor marca Philips, color, de 26". Valorado en 60.000 pesetas.

7.—Una mesa de madera para el televisor. Valorada en 6.000 pesetas.

8.—Una cama de cuerpo y medio. Valorada en 16.000 pesetas.

9.—Dos camas de cuerpo. Valoradas en 26.000 pesetas.

10.—Una mesa de madera para la cocina. Valorada en 5.000 pesetas.

11.—Un frigorífico marca Aspes, de 300 litros. Valorado en 50.000 pesetas.

12.—Un cuadro de 30 x 30 cm., a pluma (ermita San Bartolomé) Valorado en 3.000 pesetas.

13.—Un cuadro de 40 x 56 cm. a pluma (almendro con pájaro). Valorado en 5.000 pesetas.

14.—Un cuadro de 30 x 33 cm., a pluma (paisaje). Valorado en 3.000 ptas.

15.—Un cuadro de 39 x 52 cm., de amapolas en color. Valorado en 4.000 pesetas.

16.—Tres cuadros de 26 x 30 cm., retratos de señoritas. Valorados en 6.000 pesetas.

17.—Una lámpara de metal de cinco brazos. Valorada en 6.000 pesetas.

18.—Una lámpara tulipa de plástico. Valorada en 2.500 pesetas.

19.—Una lámpara tulipa de madera y papel, tipo pergamino. Valorada en 3.500 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de los mismos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Dado en Cieza a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez, José Peñapareja Senante.—El Secretario.

Número 6865

PRIMERA INSTANCIA

NUM. DIECINUEVE DE MADRID

Corrección de error de oficio

Advertido error en la transcripción del texto publicado en el «B.O.R.M.» número 189, de fecha 20 de agosto actual, página 3537, primera columna, párrafo segundo, en aplicación del artículo 17 del Decreto 51/1986, y por omisión, se rectifica en el sentido siguiente:

Donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado sito en plaza Castilla, número 1, edificio Juzgados, 5.ª planta, se sacará a...»; debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, 5.ª planta, se siguen autos hipotecarios número 751/86, promovidos por Banco de Crédito Agrícola, S.A., contra don Antonio Rivera Marco, en los que por proveído de esta fecha, se sacará a...».

El Gerente del Organismo Autónomo Imprenta Regional

Número 7466

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA**

(SECCION B)

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 425/86, se sigue autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco de Crédito y Ahorro, S.A., contra don Manuel Ortiz Sánchez y doña María del Pilar López Torres. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.^a, 2.^a y 3.^a vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 14 de octubre de 1987 para la 1.^a subasta; el día 10 de noviembre de 1987 para la 2.^a subasta, y el día 4 de diciembre de 1987 para la 3.^a subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n (Palacio de Justicia, 2.^a planta), bajo las siguientes

CONDICIONES

1.^a Servirá de tipo para la 1.^a subasta el que se expresa. Para la 2.^a, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.^a se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.^o Una vivienda en planta 6.^a, tipo B, con una superficie construida de 109,98 m², situada en Torre número 3, polígono Infante Juan Manuel, calle Santa Joaquina de Vedruna de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al libro 6.818, folio 31, finca número 5.612. Inscripción 3.^a. Esta vivienda tiene anejo una plaza de garaje número 78, en el sótano de superficie construida de 30,53 m². Valorada en 2.500.000 pesetas.

2.^o Rústica. Trozo de tierra secano de superficie 70 áreas, está situada en parte de la Hacienda Mayayo. Pdo. de El Palmar, término de Murcia. Linderos norte resto de la finca de la que se segrega que se reserven los vendedores. Sur. Resto de la finca. Este, herederos de Vicente Pareja. Oeste. Camino A. Valorada en 500.000 peseta.

Dado en Murcia, a 3 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 7467

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA****E D I C T O**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 9 de octubre de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 500 de 1983, instados por Banco de Bilbao, S.A., contra don Manuel García Gómez y doña Josefa Morote.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 10 de noviembre de 1987 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1987 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Los Derechos que le puedan corresponder a los demandados en las siguientes fincas no inscritas a su nombre en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura:

1.^o Finca 3.006. Un trozo de tierra secano inculto en el partido del Panderón, término de Molina de Segura, de cabida según reciente medición resulta tener 16 tahúllas, equivalentes a 1 hectárea, 68 áreas, 90 centiáreas y según título 2 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea, 68 áreas, en cuya cabida se halla incluida una tahúlla y cuatro ochavas, que tienen derecho a regarse con las aguas de la boquera de Andrés Espallardo.

Tasada en 360.000 pesetas.

2.^o Un trozo de tierra secano inculta, situada en Molina de Segura, partido de la Hornera y donde dicen el Panderón, de cabida 95 áreas, 2 centiáreas y 81 dm². Está atravesada esta finca por el camino del Panderón de Norte a Sur, de seis metros de ancho.

Finca número 3007.

Tasada en 190.000 pesetas.

3.^o Un trozo de tierra inculta, de secano, situada en Molina de Segura, partido del Panderón que linda por todos sus vientos con la finca descrita anteriormente, y en pequeña parte con el camino del Panderón. Cabida 1 hectárea, 85 centiáreas y 19 dm². Se ignora número registral.

Tasada en 200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. Dionisio Bueno García.

Número 7248

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Diego Perán Amador, en su propio nombre y derecho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 19 de mayo de 1986 sobre convocatoria de acceso al Cuerpo Auxiliar Administrativo de la Función Pública de esta Comunidad Autónoma.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 564 de 1987.

Dado en Murcia a 29 de julio de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 7249

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Banco Central, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio del Interior de 20 de mayo de 1987, que desestimó el recurso de alzada del actor contra resolución de la Delegación General del Gobierno en Murcia que le impuso una multa de 25.000 pesetas por supuesta infracción del Real Decreto 1.338 de 1984.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento

de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 563 de 1987.

Dado en Murcia a 29 de julio de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 7250

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Banco Central, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio del Interior de 20 de mayo de 1987, que desestimó el recurso de alzada contra resolución de la Delegación General del Gobierno en Murcia que le impuso una multa al recurrente de 25.000 pesetas por supuesta infracción del Real Decreto 1.338 de 1984.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 562 de 1987.

Dado en Murcia a 29 de julio de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 7251

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Manuel Navarro Mira, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 30 de enero de 1987, dictada en la reclamación número R.2354/85, interpuesta contra

una liquidación por la Tasa Fiscal sobre el juego de máquinas recreativas, derivada de Acta de Inspección número F0002100, modelo BO2 de desconformidad, girada por la Dependencia gestora correspondiente de la Delegación de Hacienda de Cartagena.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 560 de 1987.

Dado en Murcia a 29 de julio de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 7252

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Inmogolf, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de 25 de junio de 1987, dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Puertos y Costas, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por la que se confirma la resolución del señor Jefe de Puertos y Costas de Murcia de 6 de febrero de 1986, dictada en el expediente V-30-85, por el que se imponía a la recurrente una sanción de 500.000 pesetas por supuestas obras en zona marítimo-terrestre y mar litoral, más el pago de perjuicios irreparables valorados en 7.500.000 pesetas, resolución esta última recurrida en alzada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 565 de 1987.

Dado en Murcia a 29 de julio de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 7276

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez en nombre y representación de don Ramón Gómez de Salazar Ros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, Subdirección General de Personal, de fecha registro-salida 3 de febrero de 1986, y por la que se acordó declarar al recurrente en situación de excedencia voluntaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 520 de 1987.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 7277

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por la Procurador doña Fuensanta Martínez Abarca Artiz, en nombre y representación de don Juan Abellán Soriano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia de 27 de marzo de 1987, por la que se acordó declarar la jubilación del recurrente y contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición formulada por dicha Dirección General con fecha 1 de junio del presente año.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 537 de 1987.

Dado en Murcia, a 24 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 7278

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José Hernández Foulquié en nombre y representación de doña Emilia López López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, Comisaría de Aguas, sobre obras en la Rambla del Hornillo, término de Aguilas, en expediente A-58/87, de 12 de junio del presente año.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 526 de 1987.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 7279

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por la Letrada doña Celia Gómez Ortigosa, en nombre y representación de Paulina Cuello Oliva y don Antonio Cuello Oliva, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de 26 de mayo de 1986, por el que se aprobaba la modificación del plan general de ordenación urbana de Murcia en la pedanía de Monteagudo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 572 de 1987.

Dado en Murcia, a 31 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7400

MURCIA

Contratación de obras

Objeto. La contratación mediante concierto directo del proyecto de pavimentación parcial (primera fase) de la calle "B", por un presupuesto de 23.360.677 pesetas.

Presentación de plicas. En el Servicio Central de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en Alameda de Capuchinos, Edificio Plaza Abastos del Barrio del Carmen, hasta las 12 horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Clasificación y Registro de contratistas. Las empresas deberán indispensablemente acreditar mediante el certificado correspondiente, haber obtenido la clasificación y Registro de contratistas correspondientes a los Grupos A-2; C-6; E-1; G-3 y G-4.

Apertura de plicas. A las 13 horas del día señalado en la cláusula anterior, en la Gerencia de Urbanismo.

Expediente. El proyecto, así como la documentación que hay que acompañar con la proposición económica, y demás datos que puedan interesar, se encuentran de manifiesto para su examen en el referido Servicio Central de la Gerencia de Urbanismo.

Pliego de condiciones. Asimismo, queda expuesto al público en el citado Servicio Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico Administrativas que ha de regir en la contratación de las obras, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

MODELO DE PROPOSICION

D..., vecino de... con domicilio en ... y D.N.I. número ... expedido en ..., el ... en nombre propio (o en representación de ..., como acredito con poder notarial declarado bastante) enterado del anuncio publicado oficialmente y del

Pliego de Condiciones Administrativas, Facultativas y Económicas, que ha de regir en la contrata convocada por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras de ..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización proponiendo como precio de ejecución, la cantidad de ... (en letra), lo que representa el ...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, a 20 de agosto de 1987.—El Alcalde.

Número 7410

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Saudisa, licencia para Hipermercado en Paseo Alfonso XIII, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 12 de agosto de 1987.—El Alcalde.

Número 7455

LOS ALCAZARES

EDICTO

Aprobado el expediente de Contribuciones Especiales 1/1987, para financiar, en parte, la obra número 16 del Plan de Obras y Servicios 1987 "Renovación de alumbrado, 1.ª fase" se somete a información pública durante 30 días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán formular Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Los Alcázares, a 31 de agosto de 1987.—El Alcalde-Presidente, Manuel Menárguez Albaladejo.

Número 7456

LOS ALCAZARES

EDICTO

Expediente 2/1987 de modificación de créditos

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente 2/1987, de Modificación de Créditos en el presupuesto Ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Alcázares a 31 de agosto de 1987.—El Alcalde-Presidente, Manuel Menárguez Albaladejo.

Número 7463

SAN JAVIER

ANUNCIO

Referente a la pública exposición del expediente número 2 de modificaciones de crédito en el presupuesto general para 1987

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente número 2 de modificaciones de crédito en el presupuesto general para 1987, el respectivo expediente se hallará expuesto al público en la Oficina de Intervención durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante igual plazo se admitirán las reclamaciones y sugerencias respecto al mismo que se estimen procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 450.3, en relación con el 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Javier, a 31 de agosto de 1987.—El Alcalde, José Ruíz Manzanares.

Número 7476

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 3 de septiembre de 1987, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación de los límites de la Unidad de actuación única actualmente existente en el sector ordenado por el P.E.R.I. "Santa Bárbara", en el sentido de quedar dividida dicha Unidad de actuación en otras dos (U.A. I-A y I-B), según Proyecto presentado por don Manuel López López, estableciéndose, en ambas Unidades de actuación proyectadas, el sistema de compensación, sometiéndose a información pública, por un período de quince días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá examinarse el expediente, en la Oficina de Urbanismo Municipal, y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

En Molina de Segura, a 8 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 7477

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 3 de septiembre de 1987, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del sector ordenado por el P.E.R.I. "Santa Bárbara", sometiéndose a un plazo de información pública de quince días, contados desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual quedará el expediente a disposición de cualquiera que requiera su examen, en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento, pudiéndose formular las alegaciones pertinentes.

En Molina de Segura, a 8 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 7478

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 3 de septiembre de 1987, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Bases y Estatutos de la Junta de Compensación, promovida por don José Gómez Hernández, en la Unidad de actuación delimitada por el Plan General de Ordenación en la Plaza del Teatro de esta Villa, con ciertas modificaciones sobre el texto inicialmente presentado, sometiéndose el expediente a información pública por un plazo de quince días, a contar de la presente publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado expediente en la Oficina de Urbanismo Municipal, formular las alegaciones procedentes, así como solicitarse la incorporación a la Junta de los propietarios no adheridos.

En Molina de Segura, a 8 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 7479

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 3 de septiembre de 1987, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle "Plaza del Teatro", presentado por don José Gómez Hernández, concediéndose un plazo de información pública de quince días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo, durante dicho plazo, examinarse el expediente en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento, así como formularse las alegaciones que procedan.

En Molina de Segura, a 8 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 7480

SAN JAVIER**EDICTO**

Habiéndose solicitado por don Maurilio Tenza Alonso, en representación de Construcciones Santos y Maurilio, C.B., cancelación de garantía depositada por obras de "Construcción de Centro Social y vivienda de conserje en el Polideportivo Municipal de San Javier", se expone el expediente a información pública, durante el plazo de quince días, para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, según lo previsto en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, a 31 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 7483

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de agosto de 1987, se nombra a doña María Manuela Conde Bravo, con D.N.I. número 37.708.288 para las funciones de colaboración y apoyo en la Secretaría Particular, con carácter eventual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Retribuciones básicas: Las equivalentes a las que corresponda a un funcionario eventual del Grupo D, coeficiente 1.7, sin grado ni trienios.

Retribuciones complementarias: Las correspondientes al nivel 5 de Complemento de Destino: 13.811 pesetas/mes, e incentivo de productividad de 12.721 pesetas/mes.

Dedicación normal.

A los efectos de lo preceptuado en el artículo 104.3 de la Ley 7/85 mencionada.

San Pedro del Pinatar, a 17 de agosto de 1987.—El Alcalde.